

Inter número984
Radicación 63001311000220190049600



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ARMENIA QUINDIO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Q., Agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse demostrada su vocación hereditaria se reconoce, a los señores David Jaramillo y Jennifer Jaramillo Carmona, como herederos del causante el señor Carlos Jaramillo, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De otra parte, a la Abogada Daniela Peña Castaño se le concede personería para representar a las señoras Karla Johanna Jaramillo Carmona y Jennifer Jaramillo Carmona en los términos y para los efectos del poder a ella conferido como apoderada principal y como abogado sustituto al Dr. Cesar Felipe Gómez Villabón.

Finalmente, se requiere a través de su apoderada, a la señora Karla Johanna Jaramillo Carmona, para que acredite la calidad en la que comparece al proceso, a fin de ser reconocida como tal, pues no aportò su registro civil de nacimiento que compruebe el parentesco con el causante.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2aebdc83ead043e6d13d551460aa6e2c24a7b700bd2ddc9ac0ea560b1345574

Documento generado en 31/07/2020 06:03:04 p.m.